

Rad No.: 25-240-161715

Barranquilla, 16/12/2025

Señor(a)
WILSON DE LA ROSA
Carrera 25 No. 44A - 9 Villa Muvdi
Soledad

Contrato: 6125260

Asunto: Cruce de Saldo a Favor.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 1 de diciembre de 2025, radicada bajo el No. SO 25-003684, referente al saldo a favor que presenta el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 25 No. 44A – 9 de Soledad, nos permitimos realizar los siguientes respetuosos comentarios:

Con ocasión de su petición GASCARIBE S.A. E.S.P., cruzó el saldo a favor por valor de \$159.802.oo, con la deuda que presentaba en la facturación del Crédito Brilla.

Al respecto, le informamos que, el saldo a favor se aplicó a la factura del mes de septiembre de 2025, por valor de \$178.348.oo, quedando así, un saldo pendiente por cancelar por valor de \$18.546.oo.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBITZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS022/73
234356691